INVIAS
Gustavo Gamaliel Fernandez Niño,DIRECTOR TERR
2024-03-04T17:23:51-05:00,Documento Firmado
Digitalmente Sistema el Cosijo. GR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOY-011852
Fecha: 2024-03-04 17:23:38

Señor (a):
IGS Ingeniería EU Sogamoso

igs.sogamoso@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-016410

La Dirección Territorial Boyacá del Instituto Nacional de Vías procede a realizar el análisis correspondiente a las siguientes pólizas de seguro, en el marco de la Resolución No. 004328 del 29 de noviembre de 2023 "Por la cual se concede un permiso provisional de uso de zona de vía al MUNICIPIO DE SOGAMOSO, identificado con el NIT 891.855.130-1, para realizar modernización y expansión de la infraestructura eléctrica rural y del sistema de iluminación, mediante la realización de obra civil y mecánica en el corredor vial Acceso a Yopal, sector Sogamoso – El Crucero código 6211, punto de referencia inicial Pr 3+0290 hasta el punto de referencia final Pr 16+0000 sobre la margen Izquierda, con una longitud de 12,6 km , en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá.".

1.- Póliza de Seguro de Cumplimento a favor de Entidades Estatales No. 605 47 994000105473 anexo 0 de fecha 12 de febrero de 2023 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia tomador: IGS INGENIERIA EU con NIT. 900.308.302-8 asegurado/Beneficiario: Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, identificado con NIT: 800.215.807-2.

Amparos:
- Cumplimiento del contrato
- Estabilidad y calidad de la obra

2.- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 605 74 994000023545 anexo 0 de fecha 12 de febrero de 2024 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, asegurado/Beneficiario: Instituto Nacional de Vías -INVIAS- y/o terceros afectados, y se ampara:

Amparos:

INVIAS
Gustavo Gamaliel Fernandez Niño,DIRECTOR TERR
2024-03-04T17:23:41-05:00,Documento Firmado
Digitalmente Escanee el Código QR Para Validarlo

- Predios labores y operaciones
- Contratista y subcontratistas
- RCE patronal
- Vehículos propios y no propios
- Responsabilidad civil cruzada

Ajustándose a las garantías exigidas al beneficiario del permiso IGS INGENIERIA EU, **para amparar los riesgos del permiso otorgado mediante Resolución No.** 004328 del 29 de noviembre de 2023, una vez verificados los documentos a través **de las herramientas dispuestas por la Entidad Aseguradora para tal fin, se** imparte aprobación a las pólizas de seguro No. 605 47 994000105473 y 605 74 994000023545 anexos 0 expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia.

Se recuerda al beneficiario del permiso, que una vez se suscriba el **acta de inicio** por parte de la Dirección Territorial Boyacá del Instituto Nacional de Vías y el beneficiario IGS INGENIERIA EU, SE deberá actualizar las fechas de las garantías solicitadas, de conformidad con la fecha de suscripción del acta de inicio respecto del comienzo y final de la vigencia de los amparos relacionados en los documentos de póliza, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Cuarto, del artículo Sexto de la Resolución.

Cordialmente,

Gustavo Gamaliel Fernandez Niño
DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA

Proyectado Por: CAMILA ALEJANDRA MANCILLA BELTRAN
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: